



INFORME

I-2024-27637 | AEV/DIR.POT/AGP_ INF/Nro.0043/2024

A: Arq. Gustavo Adolfo Vega Mena
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE: Arq. José Poma Negretty
RESPONSABLE GESTIÓN DE PROYECTOS a.i.
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Lic. Wilfredo Castro Duran
TÉCNICO III ADMINISTRATIVO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF.: INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE
CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL
MUNICIPIO DE VILLAZON - FASE (XXXII) 2024- POTOSÍ",
CÓDIGO INTERNO: AEV-PT-PVC-61/24 (TERCERA
CONVOCATORIA).

FECHA: Potosí, 10 de enero del 2025



1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna **I-2024-27637 I AEV/DIR.POT/AGP_NOT/Nro.1698/2024**, de fecha **24 de diciembre de 2024**, la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Arq. José Poma Negretty **RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS a.i.**, realizó la solicitud de publicación de Proceso de Contratación del proyecto de referencia en su **TERCERA CONVOCATORIA**.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa **DDPT/AEV-RCD/AP-DCD N° 239/2024** de fecha **26 de diciembre de 2024**, el Responsable de Contratación Directa (RCD) aprobó el documento de contratación directa (DCD) y autorizó el inicio del proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON - FASE (XXXII) 2024 - POTOSÍ**" **TERCERA CONVOCATORIA**.
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha **27 de diciembre de 2024**.

¡Construyendo nuevos sueños!

- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum **AEV/RCD-PTS/N° 370/2024** de fecha **27/12/2024**
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas **11:00** del **07** de **enero** de **2025** se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	ASOCIACION ACCIDENTAL EL MOLLE	07/01/2025	08:58
2	AOSICACION ACCIDENTAL PROGRESO	07/01/2025	10:28

Apertura de Propuestas: De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17, subnumeral 17,4 del Documento de Contratación Directa, en fecha **07 de enero de 2025** se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

N°	PROONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ASOCIACION ACCIDENTAL EL MOLLE	NO	NO
2	AOSICACION ACCIDENTAL PROGRESO	NO	SI

Según el cuadro anterior, solo el proponente **2** se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES, considerando que tiene De TRES (3) CONTRATACIONES DESISTIDAS de fecha 04/03/2024, con el Gobierno del Autónomo Municipal de Potosí. (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL EL MOLLE	NO
2	AOSICACION ACCIDENTAL PROGRESO	NO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación en el SIMCO (**Ver anexo N° 2**).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL EL MOLLE	NO
2	AOSICACION ACCIDENTAL PROGRESO	NO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación (**Ver anexo N° 3**).

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

PROPONENTE N° 1
FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	ASOCIACION ACCIDENTAL EL MOLLE
Número de Páginas de la propuesta :	131
Propuesta económica :	Bs.1.355.283,18

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	SI		2 - 3		
2. Formulario A-2b. Identificación del Proponente.	SI		7 - 16	NO	SI
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (Si hubiese sido requerida)	SI		5		
4. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal.	SI		72 - 100		
5. Formulario B-1. Propuesta Económica.	SI		129 - 131		
6. Formulario C-1. Propuesta Técnica.	SI		102 - 127		
Además cada socio en forma independiente presentará:					
7. Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	SI		19 - 37		
8. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	SI		40 - 70		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. (**Ver anexo N° 4**).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-4 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verifico en el SIMCO la información referida al personal propuesto. (**Ver anexo N° 5**).

Como se observa en el Punto 2, Inciso a) del presente informe **uno de los socios de la Asociación Accidental El Molle, particularmente el SOCIO "IO GAMA CONSTRUCCIONES" representado por el Sr. Abad Jorge Juez Huarachi, se encuentra impedido de participar** conforme los reportes del SICOES, **siendo que tiene tres (3) DISISTIMIENTOS DE CONTRATO**, mismo que datan del 26/02/2024, y conforme al Artículo 30, Inc., i) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024, concordante con el Artículo 43, Inc., i) del Decreto Supremo N° 0181, que establece: " Los proponentes adjudicados que hayan desistido de formalizar la contratación mediante un contrato, orden de compra u orden de servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento...".

Asimismo como se expone en el cuadro de evaluación preliminar, en el **Formulario A-2b** se

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

observa que los datos expuestos en el punto 1, respecto al Testimonio de Contrato de Asociación no guardan relación con el documento físico adjunto (Numero de Testimonio según Fom. A-2b 21/2015 y Numero de Testimonio según documento físico 21/2025), existiendo por lo tanto una inconsistencia en la declaración de los datos técnicos, en cuyo sentido la propuesta no responde a las condiciones exigidas en el DCD.

Por lo expuesto, en cumplimiento al numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: **"Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..."** se determina que, el **Formularios A-2b**, no cumplen sustancialmente con las condiciones exigidas en el DCD, por lo que la propuesta **queda descalificada**, en el marco del:

- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso b) del Documento de Contratación **Directa que** dispone como causal de descalificación: **"Cuando la Propuesta técnica y/o económica no cumple con las condiciones establecidas en el presente DCD"**

Resultado: El proponente **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL EL MOLLE**, no continúa en el proceso de evaluación.

PROPONENTE N° 2
FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente	:	ASOCIACION ACCIDENTAL PROGRESO
Número de Páginas de la propuesta	:	158
Propuesta económica	:	Bs.1.370.192,98

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	SI		2 - 3	SI	NO
2. Formulario A-2b. Identificación del Proponente.	SI		5 - 14	SI	NO
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (Si hubiese sido requerida)	SI		S/P	SI	NO

¡Construyendo nuevos sueños!

4. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal.	SI	18 - 48	NO	SI
5. Formulario B-1. Propuesta Económica.	SI	50 - 53		
6. Formulario C-1. Propuesta Técnica.	SI	55 148 - 158		
Además cada socio en forma independiente presentará:				
7. Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	SI	58 - 82		
8. Formulario A-3. Experiencia General y Especifica del Proponente.	SI	85 - 144		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. (**Ver anexo N° 4**).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-4 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verifico en el SIMCO la información referida al personal propuesto. (**Ver anexo N° 5**).

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar, en el **Formulario A-4** los Profesionales propuestos como Educador Social y Técnico Almacenero no cumplen con la experiencia mínima requerida en el Documento de Contratación Directa (Cargo y Tiempo) siendo que los certificados de trabajo no están referido al objeto de contratación, además que las experiencias de trabajo citadas en la Agencia Estatal de Vivienda, no se encuentran registrados en el SIMCO, más aún existiendo inconsistencia entre los datos declarados y la documentación adjunta, al respecto el Numeral 29, Parágrafo XXIII, del DCD establece: "PERSONAL REQUERIDO: El personal debe demostrar formación, experiencia de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro: ...Tiempo Mínimo de experiencia específica (en meses) 18 meses Educador Social... y 12 meses Técnico Almacenero". Asimismo, el Numeral 15, Subnumeral 15.2.2 señala: EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL "La experiencia general es el conjunto de consultorías en general y la experiencia específica es el conjunto de consultorías similares al objeto de contratación". Asimismo, en el párrafo quinto de la declaración jurada del formulario A-4 se establece que: "...Para la evaluación de los años de experiencia del personal propuesto...no se tomaran en cuenta aquellos registros que tengan errores o inconsistencia con los documentos de respaldo".

Por lo expuesto, en cumplimiento al numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: **"Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..."** se determina que, los **Formularios A-4 del Educar Social y Técnico Almacenero**, no cumplen sustancialmente con las condiciones exigidas en el DCD, por lo que la propuesta **queda descalificada**, en el marco del:

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso t) del Documento de Contratación Directa que dispone como causal de descalificación: **"Si el Personal Requerido propuesto, no cumple con los requisitos establecidos en el presente DCD"**

Resultado: El proponente **ASOCIACION ACIDENTAL PROGRESO**, no continua en el proceso de evaluación.

Como se expone precedentemente, ninguno de los proponentes se habilita a la siguiente etapa de evaluación.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que las propuestas presentadas por los proponente referidos, no cumplen con las especificaciones del DCD, en consecuencia, correspondería la aplicación del Artículo 18, Inciso c) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobada mediante Resolución Administrativa Nº 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, que dispone: **(DECLARATORIA DESIERTA)**, Procederá la declaratoria desierta cuando: "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DCD".

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se **recomienda** a su autoridad, declarar DESIERTA el Proceso de Contratación Directa: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN ELMUNICIPIO DE VILLAZON - FASE (XXXII) 2024 - POTOSÍ" (TERCERA CONVOCATORIA)**, conforme dispone el Documento de Contratación Directa (DCD) y el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, vigente en la Agencia Estatal de Vivienda.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


Arq. José Poma Negretty
RESPONSABLE DE GESTIÓN
PROYECTOS A.I.
Nombre, sello y firma

JPN/WCD
Cc: arch.


Lic. Wilfredo Castro Durán
TÉCNICO III
ADMINISTRATIVO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
Nombre, sello y firma

**¡Construyendo
nuevos sueños!**